	CIRCULAR	F-GD-23	Versión:03
			Aprobación: 11/06/2024

Radicado: K 2026000023
Fecha: 22/05/2026
Tipo:
COMUNICACION
OFICIAL :
CIRCULARES



2026000023

PUBLICACIÓN DE RESULTADOS

CONVOCATORIA DE COFINANCIACIÓN PARA EL SUMINISTRO DE IMPLEMENTACIÓN DE DEPORTE FORMATIVO, RECREACIÓN Y ACTIVIDAD FÍSICA A LOS MUNICIPIOS DE ANTIOQUIA VIGENCIA 2026

Código de la dependencia: 800000

22/05/2026

PARA MUNICIPIOS Y ENTES DEPORTIVOS MUNICIPALES DEL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA

ASUNTO: PUBLICACIÓN DE RESULTADOS DE LA CONVOCATORIA DE COFINANCIACIÓN PARA EL SUMINISTRO DE IMPLEMENTACIÓN DE DEPORTE FORMATIVO, RECREACIÓN Y ACTIVIDAD FÍSICA - DRAF DE LA VIGENCIA 2026

Cordial saludo,

Mediante la circular K2026000016 del 27 de marzo de 2026, se divulgó la convocatoria de cofinanciación para el suministro de implementación deportiva a los municipios de Antioquia, con el propósito de fortalecer los procesos de formación y mejorar la calidad de los espacios destinados por los municipios para la práctica del deporte formativo, la recreación y la actividad física.

En atención al cronograma establecido en la convocatoria, a continuación, se presentan los municipios beneficiarios, seleccionados entre los 106 municipios postulados, de acuerdo con el cumplimiento de los requisitos y criterios definidos.

1. IMPLEMENTACIÓN PARA DEPORTE FORMATIVO

Los siguientes municipios fueron seleccionados de acuerdo con el puntaje obtenido según la matriz de cofinanciación presentada:

MUNICIPIOS SELECCIONADOS - DEPORTE FORMATIVO		
N°	MUNICIPIO	SUBREGIÓN
1	ABRIAQUÍ	Occidente
2	ALEJANDRÍA	Oriente

Radicado: K 2026000023

Fecha: 22/05/2026

Tipo:

COMUNICACION


OFICIAL :

CIRCULARES



2026000023

MUNICIPIOS SELECCIONADOS - DEPORTE FORMATIVO		
N°	MUNICIPIO	SUBREGIÓN
3	AMALFI	Nordeste
4	ANGELÓPOLIS	Suroeste
5	ANGOSTURA	Norte
6	ARMENIA	Occidente
7	BETULIA	Suroeste
8	CAICEDO	Occidente
9	CALDAS	Valle de Aburrá
10	CARACOLÍ	Magdalena Medio
11	CHIGORODÓ	Urabá
12	DABEIBA	Occidente
13	EL CARMEN DE VIBORAL	Oriente
14	HISPANIA	Suroeste
15	JERICÓ	Suroeste
16	LA ESTRELLA	Valle de Aburrá
17	LA UNIÓN	Oriente
18	NECHÍ	Bajo Cauca
19	PUERTO NARE	Magdalena Medio
20	PUERTO TRIUNFO	Magdalena Medio
21	SABANALARGA	Occidente
22	SAN PEDRO DE URABÁ	Urabá
23	SAN ROQUE	Nordeste
24	YALÍ	Nordeste
25	YOLOMBÓ	Nordeste

 INDEPORTES ANTIOQUIA	CIRCULAR	F-GD-23	Versión:03
			Aprobación: 11/06/2024


Radicado: K 2026000023
Fecha: 22/05/2026
Tipo:
COMUNICACION
OFICIAL :
CIRCULARES



2026000023

2. ENTORNO RECREATIVO (LUDOTECA)

MUNICIPIOS SELECCIONADOS - RECREACIÓN		
N°	MUNICIPIO	SUBREGIÓN
1	BARBOSA	Valle de Aburrá
2	BETANIA	Suroeste
3	BRICEÑO	Norte
4	BURITICÁ	Occidente
5	CAÑASGORDAS	Occidente
6	CAROLINA DEL PRÍNCIPE	Norte
7	CAUCASIA	Bajo Cauca
8	CHIGORODÓ	Urabá
9	CISNEROS	Nordeste
10	CONCORDIA	Suroeste
11	COPACABANA	Valle de Aburrá
12	DONMATÍAS	Norte
13	ENTRERRIOS	Norte
14	GÓMEZ PLATA	Norte
15	GUADALUPE	Norte
16	GUATAPÉ	Oriente
17	ITUANGO	Norte
18	JARDÍN	Suroeste
19	LA PINTADA	Suroeste
20	MONTEBELLO	Suroeste
21	MURINDÓ	Urabá
22	NARIÑO	Oriente
23	PUERTO BERRIO	Magdalena Medio
24	SALGAR	Suroeste

 INDEPORTES ANTIOQUIA	CIRCULAR	F-GD-23	Versión:03
			Aprobación: 11/06/2024

Radicado: K 2026000023
Fecha: 22/05/2026
Tipo:
COMUNICACION
OFICIAL :
CIRCULARES




2026000023

MUNICIPIOS SELECCIONADOS - RECREACIÓN		
N°	MUNICIPIO	SUBREGIÓN
25	SAN ANDRÉS DE CUERQUIA	Norte
26	SAN JOSÉ DE LA MONTAÑA	Norte
27	SAN JUAN DE URABÁ	Urabá
28	TITIRIBÍ	Suroeste
29	URAMITA	Occidente
30	YONDÓ	Magdalena Medio

3. CENTROS DE PROMOCIÓN DE LA SALUD – C.P.S.

MUNICIPIOS SELECCIONADOS - CPS		
N°	MUNICIPIO	SUBREGIÓN
1	ANORÍ	Nordeste
2	APARTADÓ	Urabá
3	ARGELIA	Oriente
4	BELMIRA	Norte
5	CAREPA	Urabá
6	EL BAGRE	Bajo Cauca
7	EL SANTUARIO	Oriente
8	ENVIGADO	Valle de Aburrá
9	GRANADA	Oriente
10	MEDELLÍN	Valle de Aburrá
11	PEQUE	Occidente
12	RIONEGRO	Oriente
13	SABANETA	Valle de Aburrá
14	SAN CARLOS	Oriente
15	SAN FRANCISCO	Oriente
16	SAN JERÓNIMO	Occidente

 INDEPORTES ANTIOQUIA	CIRCULAR	F-GD-23	Versión:03
			Aprobación: 11/06/2024

Radicado: K 2026000023
Fecha: 22/05/2026
Tipo:
COMUNICACION
OFICIAL :
CIRCULARES




2026000023

MUNICIPIOS SELECCIONADOS - CPS		
N°	MUNICIPIO	SUBREGIÓN
17	SAN LUIS	Oriente
18	SAN RAFAEL	Oriente
19	SAN VICENTE	Oriente
20	SEGOVIA	Nordeste
21	SONSON	Oriente
22	TOLEDO	Norte
23	TURBO	Urabá
24	URRAO	Suroeste
25	VALPARAÍSO	Suroeste
26	YARUMAL	Norte

CONSIDERACIONES:

- Desde INDEPORTES Antioquia se estima realizar la entrega de la implementación para deporte formativo, recreación y los Centros de Promoción de la Salud – CPS en el último trimestre de 2026. Este tiempo de entrega está sujeto al comportamiento del proceso precontractual y contractual que debe realizar la entidad para la adquisición de todos los elementos.
- Para el caso de los municipios beneficiados con la implementación para deporte formativo y recreación, exceptuando los Centros de Promoción de la Salud, deberán hacerse cargo de los gastos de transporte de la implementación asignada desde alguna de las bodegas dispuestas por el contratista en la ciudad de Medellín hasta el municipio de destino. Oportunamente se compartirá el cronograma y las consideraciones del caso para una entrega efectiva a cada municipio.
- En el caso de los Centros de Promoción de la Salud (CPS), INDEPORTES garantizará la instalación de las máquinas y elementos de su competencia en el espacio aprobado dentro de la postulación del municipio.

 INDEPORTES ANTIOQUIA	CIRCULAR	F-GD-23	Versión:03
			Aprobación: 11/06/2024

Radicado: K 2026000023

Fecha: 22/05/2026

Tipo:

COMUNICACION

OFICIAL :

CIRCULARES




2026000023

Por su parte, los municipios beneficiarios deberán planear, programar y ejecutar el proceso de adquisición de la implementación para trabajo cardiovascular (bicicletas estáticas, elípticas, caminadoras o máquinas de remo) y/o los demás implementos aprobados y concertados como parte de la cofinanciación. Todas las máquinas que se instalen en el entorno saludable deberán ser de tráfico pesado y/o de uso profesional.

Esta implementación deberá estar instalada en el espacio concertado a más tardar el **30 de octubre de 2026** y deberá enviarse la factura y la evidencia fotográfica de la adquisición, con el fin de que INDEPORTES Antioquia programe la entrega del Centro de Promoción de la Salud (CPS).

- El uso de la implementación para deporte formativo, recreación y los Centros de Promoción de la Salud – CPS, debe ser gratuito. No debe haber costos para la comunidad en general ni se debe permitir su uso en actividades privadas o entrenamientos personalizados de particulares con fines lucrativos.
- En el caso que se deban realizar **adecuaciones o intervenciones estructurales** en el espacio postulado para la instalación del Centro de Promoción de la Salud - CPS, se deberá garantizar el cumplimiento del cronograma de obra presentado para la postulación y las obras deberán estar culminadas para el momento que INDEPORTES Antioquia programe la entrega del equipamiento, su incumplimiento generará la no entrega e instalación del CPS.
- En ningún caso, el Centro de Promoción de la Salud - CPS podrá cederse para la administración o explotación económica de un tercero. Así mismo, para realizar su traslado dentro del municipio, se debe concertar previamente con INDEPORTES Antioquia y justificar tal necesidad.
- Como parte de la cofinanciación establecida, los municipios beneficiados asumen el compromiso de entregar y/o diligenciar la información solicitada por los programas departamentales de deporte formativo, recreación y actividad física de INDEPORTES Antioquia, con el fin de lograr la sistematización de los procesos del sector en el territorio. Este compromiso se verificará en las visitas y encuentros con los asesores institucionales de INDEPORTES y tendrá influencia en el Semáforo DRAF 2026. El no cumplimiento de este compromiso incidirá negativamente en la participación y postulación de los municipios en las convocatorias de las próximas vigencias.

 INDEPORTES ANTIOQUIA	CIRCULAR	F-GD-23	Versión:03
			Aprobación: 11/06/2024

Radicado: K 2026000023
Fecha: 22/05/2026
Tipo:
COMUNICACION
OFICIAL :
CIRCULARES



2026000023

- En todos los casos, se debe garantizar la participación del talento humano del municipio y la comunidad en general, en las actividades y eventos definidos por los programas departamentales de deporte formativo, recreación y actividad física de INDEPORTES Antioquia para la vigencia 2026. Esta participación también tendrá influencia en el Semáforo DRAF.
- Toda la implementación que sea entregada en el marco de esta convocatoria de cofinanciación tendrá el respectivo seguimiento a su destinación, uso y localización.

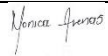




Cualquier duda sobre los resultados presentados, puede ser atendida en las oficinas de INDEPORTES Antioquia, a través del teléfono 5200890, o de los siguientes correos electrónicos:

- ❖ Acompañamiento institucional: asesoriadraf@indeportesantioquia.gov.co
- ❖ Deporte formativo: harias@indeportesantioquia.gov.co
- ❖ Recreación: spalacio@indeportesantioquia.gov.co
- ❖ Actividad - Por su salud, muévase pues: jpalacio@indeportesantioquia.gov.co

Agradecemos la participación y acogida a la presente convocatoria. En consecuencia, se garantizarán todos los procesos necesarios para llevar a feliz término la adquisición y entrega de la implementación requerida para el desarrollo del deporte formativo, la recreación y la actividad física en Antioquia.



FERNEY CARDONA ECHEVERRI
Subgerente de Fomento y Desarrollo Deportivo

	NOMBRE	FIRMA	FECHA
Proyectó	Mónica María Arenas Sosa - Profesional Especializada Programa Acompañamiento Institucional y Asesoría DRAF		22/05/2026
Revisó	Héctor Hernán Arias Múnera – Profesional Universitario Programa Departamental de Deporte Formativo		22/05/2026
Revisó	Sandra Palacio Arango - Profesional Universitario Programa Departamental de Recreación		22/05/2026
Revisó	Jose Palacio Arango - Profesional Universitario Programa Departamental "Po su salud, muévase pues"		22/05/2026
Revisó	Harold Pulgarín Ramírez – Apoyo Gestión Estratégica Contratista Subgerencia de Fomento y Desarrollo Deportivo		22/05/2026
Los arriba firmantes declaran que han revisado el documento y lo encuentran ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y, por lo tanto, bajo su responsabilidad lo presentan para firma.			